



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

Aprobación provisional del inventario de bienes municipal

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Arlanzón por el que se aprueba provisionalmente el inventario de bienes municipal (expediente 147/2020).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 2020, acordó la aprobación provisional del inventario de bienes municipal de Arlanzón.

Se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, sede electrónica y perfil del contratante, para que los interesados puedan proceder a su consulta y estudio. A tal efecto se encuentra a su disposición en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Arlanzón, sitas en calle Samuel Morse, s/n, de Arlanzón, dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas).

La aprobación provisional, se elevará a definitiva sin más trámite en el caso de no presentarse alegaciones, observaciones, reclamaciones y/o reparos durante el periodo de información pública.

En Arlanzón, a 15 de julio de 2020.

El secretario-interventor,
Roberto Antón Camarero